

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan en Sevilla, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en esta Corte las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 24 Febrero 1910)

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

(Rectificado.)

De conformidad con el informe emitido por la Junta Central del Censo y de acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La rectificación anual del Censo electoral, se llevará á efecto por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la ley de 8 de Agosto de 1907, en relación con los 14 y 15 de la misma.

Art 2.º Desde el día 1.º hasta el 15 de Marzo de cada año, se remitirán á los Jefes de Estadística de las respectivas provincias, las siguientes relaciones certificadas, que comprenderán desde la última expedida hasta el día de la expedición.

1.º Los Jefes de primera instancia é instrucción, una de los varones de veinticinco ó más años de edad, comprendidos en los párrafos primero al cuarto del artículo 3.º de la vigente ley Electoral, y otra de aquellos respecto de los cuales hayan cesado las causas de incapacidad á que se refieren los mismos párrafos del citado artículo.

2.º Los Delegados de Hacienda, otras dos de los varones de veinticinco y más años de edad, comprendidos, ó respecto de los cuales hubiere cesado la causa de incapacidad á que se refiere el caso 5.º del repetido artículo 3.º de la Ley.

3.º Los Alcaldes, una de los varones de veinticinco y más años de edad que hayan adquirido la vecindad y cuenten en el Municipio dos al menos de residencia; otra de los que la hayan perdido con arreglo á la ley Municipal, y otra de los que hayan sido autorizados administrativamente para implorar la caridad pública.

4.º También remitirán los Alcaldes otra relación certificada de aquellos electores que figuren en el Censo y respecto de los cuales conste que hayan cambiado de domicilio.

Estas relaciones se remitirán dentro de las fechas señaladas, bajo las responsabilidades que determinan el párrafo 8.º del artículo 15 de la Ley y los artículos 16, 65, 75 y 86 de la misma.

Art 3.º Los Jefes provinciales de Estadística remitirán el 15 de Abril de cada año á las Juntas municipales del Censo electoral, dos listas por cada Sección; una de los individuos que hayan de ser incluidos en el Censo y otra de

los que deban ser excluidos del mismo. Las Juntas, por conducto de su Presidente, acusarán inmediatamente recibo de las listas y bajo su responsabilidad y la del Secretario las fijarán al público, juntamente con las impresas del Censo vigente del Municipio, en los sitios de costumbre, en los cuales permanecerán de sol á sol desde el 21 de Abril al 5 de Mayo, ambos inclusive; y además lo anunciarán al vecindario por pregón ó por los medios en uso en la localidad. Durante los expresados días se admitirán en la Junta municipal del Censo cuantas reclamaciones se presenten sobre inclusiones, exclusiones ó rectificaciones de errores.

Art. 4.º Los Presidentes de las Juntas municipales remitirán el día 7 de Mayo al Jefe provincial de Estadística, las listas de inclusiones y exclusiones sobre las que no se hayan presentado reclamaciones, haciéndolo constar así, y les participarán al mismo tiempo cuáles son las listas impresas vigentes de los distritos del Municipio sobre los cuales tampoco se hubiesen formulado reclamaciones.

Art. 5.º El día 6 de Mayo, ó sea el siguiente á la terminación del plazo de exposición de las listas, las Juntas municipales del Censo se constituirán á las ocho de la mañana en sesión pública para examinar las reclamaciones y admitir los documentos justificativos de las mismas, y no otras pruebas, acordando los informes que hayan de emitir y consignando sucintamente su fundamento. El 12 de Mayo, lo más tarde, remitirán á la Junta provincial del Censo, informadas, todas las reclamaciones con las listas correspondientes, de cuyos documentos acusarán inmediatamente recibo las Juntas provinciales.

Art. 6.º El día 15 de Mayo, á las ocho de la mañana, las Juntas provinciales se constituirán en sesión pública, leyéndose por el Secretario las reclamaciones, examinando la Junta los justificantes presentados respecto de cada una y haciendo las confrontaciones que estime necesarias con las listas del Censo remitidas, no pudiendo hablar sobre cada reclamación más que un Vocal en pro y otro en contra, sucinta y brevemente. La Junta decidirá lo procedente sobre las reclamaciones, ora desestimándolas, ora decretando la inclusión, exclusión ó rectificación, respecto de los individuos á que se refieren.

Los acuerdos ó resoluciones que adopten las Juntas provinciales se tomarán en una sola sesión, que no podrá durar más de seis días consecutivos, con obligación de asistir diariamente á dicha sesión; debiéndose publicar estos acuerdos en el *Boletín Oficial*, á más tardar, tres días después de terminada la expresada sesión.

Las resoluciones de las Juntas provinciales serán apelables ante las respectivas Audiencias Territoriales, dentro de seis días naturales, posteriores á la publicación de los acuerdos.

Para las reclamaciones contra los de las Juntas provinciales de Baleares y Canarias el plazo será de nueve días.

El Secretario de la Junta dará el oportuno resguardo de la apelación interpuesta.

Las listas contra las cuales no se hubiese presentado apelación se remitirán antes del 30 de Mayo al Jefe provincial de Estadística por el Presidente de la Junta provincial.

Art. 7.º Los Presidentes de las Juntas provinciales, al día siguiente de terminado el plazo de apelación, remitirán de una vez al Presidente de la Audiencia Territorial los expedientes cuyas resoluciones se apelen, y pasados á la Sala de lo Civil, ésta señalará inmediatamente día para la vista, que habrá de celebrarse dentro de los seis siguientes, lo cual se hará público en la tabla de edictos.

El expediente quedará de manifiesto á las partes en la Secretaría de la Sala.

La vista se celebrará precisamente el día señalado, pudiendo asistir el Fiscal, el apelante ó Abogado de su designación.

En el mismo día ó en el siguiente, se dictará resolución, que se hará pública en la tabla de edictos, bajo la responsabilidad del Secretario, y se comunicará en el día inmediato, en pliego certificado, con devolución del expediente, al Presidente de la Junta provincial.

Cuando el Tribunal considere temeraria la apelación, podrá condenar en costas al apelante. En otro caso serán de oficio.

Todas las cuestiones de procedimiento que se susciten y no se hallen previstas en este artículo se decidirán, dentro de los plazos marcados, con audiencia verbal de los interesados y del Fiscal.

Art. 8.º Los Presidentes de las Juntas provinciales remitirán las resoluciones de las audiencias, con los expedientes y listas, á los Jefes provinciales de Estadística al siguiente día de haberlos recibido.

Art. 9.º Los Jefes provinciales de Estadística, á medida que vayan recibiendo de las Juntas municipales las listas que no fueron objeto de reclamación y de las provinciales las reclamaciones, con las resoluciones acordadas por éstas ó por las Audiencias en su caso, procederán á formar las listas definitivas de electores por Secciones, acomodándose á lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Electoral y en la base 8.ª de las aprobadas por la Junta Central el 13 de Septiembre de 1907, y procurando que el número de electores sea aproximadamente igual en las Secciones de un mismo distrito.

A medida que estén terminadas las listas definitivas, se sacará una copia de la de cada Sección, y el Jefe de Estadística enviará á la Junta provincial del Censo originales y copias, para que conserve las primeras y envíe las segundas al Presidente de la Diputación, con el fin de que sean publicadas en el *Boletín Oficial*.

Las últimas listas definitivas que hayan sido objeto de resoluciones de las Audiencias serán remitidas para su impresión, por los Jefes de Estadística, á las Juntas provinciales el día 25 de Julio de cada año á más tardar.

Art. 10. La publicación de las listas de electores de cada provincia se verificará inmediata-

mente, á medida que los Jefes de Estadística las vayan remitiendo con este objeto á las Juntas provinciales, debiendo quedar terminadas en todas las provincias bajo la responsabilidad del Presidente y Secretario de las Diputaciones provinciales el 1.º de Septiembre de cada año.

En igual fecha estará también publicado el tomo ó tomos del Censo electoral de cada provincia.

Cuatro ejemplares de las listas de cada Municipio se remitirán inmediatamente á las respectivas Juntas municipales, cumpliéndose además lo que dispone el artículo 87 de la ley Electoral. También se remitirá un ejemplar de las listas electorales de toda la provincia, al Jefe de Estadística de la misma. Ejemplares del tomo ó tomos del Censo Electoral de cada provincia, serán remitidos á la Junta Central del Censo, á los Cuerpos Colegisladores, al Ministerio de la Gobernación, al Director General del Instituto Geográfico y Estadístico, al Presidente de la Audiencia y á los Jueces de primera instancia de la provincia.

Art. 11. La corrección de pruebas de imprenta de las listas electorales se hará por las oficinas provinciales de Estadística, bajo la responsabilidad de los Jefes de las mismas.

Art. 12. Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley y en la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de Septiembre de 1907, las Diputaciones provinciales safragarán todos los gastos de impresión y publicación de las listas y tomos del Censo electoral.

Dado en Sevilla á veintiuno de Febrero de mil novecientos diez.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Canalejas.

(Gaceta 24 Febrero 1910).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULARES

En el día de hoy se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación un recurso de alzada interpuesto por D. Dionisio Monesma y otros, vecinos de Escatrón, contra el fallo de la Comisión provincial anulando las elecciones verificadas en dicho pueblo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Real decreto de 22 de Abril de 1890, se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 25 de Febrero de 1910.—El Gobernador, Fernando Weyler.

En el día de hoy se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación un recurso de alzada interpuesto por D. Juan Llopis, vecino de Zaragoza, contra un acuerdo de la Comisión provincial por el que se declaró á D. Salvador González de Villumbrosia, con capacidad legal para desempeñar el cargo de Concejal del Ayuntamiento de esta ciudad.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Real decreto de 22 de Abril de 1890, se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 24 de Febrero de 1910.—El Gobernador interino, Angel del Palacio.

En el día de hoy se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación un recurso de alzada interpuesto por D. Simón Usón, vecino de Zaragoza, contra un acuerdo de la Comisión provincial por el que se declaró á D. Miguel Tutor Vázquez, con capacidad legal para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de esta capital.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Real decreto de 22 de Abril de 1890, se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 24 de Febrero de 1910.—El Gobernador interino, Angel del Palacio.

Secretaría.

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación recurso de alzada de la Cámara Agrícola de Tauste contra providencia de este Gobierno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Real decreto de 22 de Abril de 1896.

Zaragoza 24 de Febrero de 1910.—El Gobernador interino, Angel del Palacio.

Sanidad.

Habiéndose fugado del Manicomio de esta ciudad el demente Marino Nicolás Rey, natural de Zaragoza; encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca, y caso de ser habido, lo conduzcan con las seguridades debidas á mi disposición.

Zaragoza 25 de Febrero de 1910.—El Gobernador, Fernando Weyler.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

EDICTO

Con fecha 26 de Enero último se le comunicaba al Sr. Alcalde de Alhama lo siguiente:

«En certificación remitida por D. Dionisio Guajardo y Mendoza, Vicepresidente de la Sociedad «La Electro Industrial del Mesa», que radica en término municipal de Ibdes, se hace constar que esa Corporación municipal adeuda á la citada Sociedad y en concepto en alumbrado público, hasta 31 de Diciembre de 1909, la cantidad de mil cincuenta y ocho pesetas sesenta y un céntimos, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 9 de Diciembre de 1904, se servirá ingresar, en un plazo que no exceda de diez días, la cantidad de ciento cinco pesetas ochenta y seis céntimos, importe del 10 por 100 por impuesto de la ci-

tada cantidad, pues pasado dicho plazo sin efectuar el ingreso, se le propondrá al ilustrísimo Sr. Delegado se expida la certificación de apremio.—Encarezco á V. la devolución de la adjunta cédula de notificación á correo vuelto».

Como hasta la fecha no se ha acusado recibo de dicha comunicación ni verificado el ingreso, según se ordenaba en la misma, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegue á su conocimiento; advirtiéndole, que si en un nuevo plazo de diez días no verifica dicho ingreso, se le propondrá al Sr. Delegado que por la Intervención de Hacienda se expida la correspondiente certificación de apremio.

Zaragoza 23 de Febrero de 1910.—El Administrador de Hacienda, Marcelino Vázquez.

SECCION QUINTA

OBRAS PUBLICAS

Nota.

D. Rafael Carrera Picó, vecino de Madrid, solicita la concesión de cien litros, por segundo, de aguas del río Ebro, para elevarlas mecánicamente con destino al riego de cinco fincas de su propiedad en término de Cenicero (provincia de Logroño).

Con este objeto se proyecta la construcción de un pozo filtrante en la finca «La Cascajera», que linda con el río Ebro, desde el que se elevará el agua con una bomba centrífuga accionada con motor eléctrico para el riego de cuatro fincas: «El Barco»; «El Monte», n.º 1.º; «El Monte, n.º 2», y la anteriormente citada. La quinta finca se regará con las aguas elevadas por una bomba aspirante-impelente accionada por motor de viento y que aspire el agua del mismo pozo filtrante que la bomba centrífuga.

Todos estos artefactos y mecanismos se emplazarán en la finca «La Cascajera».

La tubería de conducción del agua para el riego de la quinta finca desde el depósito regulador, situado sobre el castillete del motor de viento, al de distribución emplazado en la citada finca, propone el peticionario llevarla por uno de los paseos de la carretera provincial de Nájera á El Ciego.

Todo lo cual se anuncia al público para que durante el plazo de treinta días, contados desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, puedan las personas que se crean perjudicadas presentar cuantas reclamaciones crean pertinentes, estando en ese tiempo expuesto el proyecto de referencia en las oficinas de Obras públicas de la provincia de Logroño.

Zaragoza 18 de Febrero de 1910.—Alejandro Mendizábal.

SECCION SEXTA

Botorríta.

Por término de ocho días, á contar desde el 1.º de Marzo próximo, estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de arbitrios extraordinarios para el año actual.

Botorríta 23 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Cecilio Lapiedra.

Biota.

Confecionado el reparto de consumos y el extraordinario para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, quedan de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los vecinos que lo deseen.

Biota 18 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Dionisio Villellas.

Bubierca.

D. Raimundo Bazán Yarza, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Bubierca;

Certifico: Que la lista electoral formada por este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, de cuantos tienen derecho á figurar en la de compromisarios para Senadores y que á los efectos del art. 29 de la citada ley, se remite al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación, es del tenor siguiente:

Como Concejales.

- Don Miguel Heredia Franco.
- » Feliciano Marqués Jiménez.
 - » José Bueno Marqués.
 - » Juan Pablo Molina Heredia.
 - » Ricardo Cabrerizo Caballed.
 - » Cesáreo Simón Polo.
 - » Antonio Romero Borque.

Como contribuyentes.

- Don Desiderio Borque Molina.
- » Antonio Bueno Marqués.
 - » Ciriaco Cabeza Maestro.
 - » José Cabeza Maestro.
 - » Pedro Donoso Bartolomé.
 - » Bernardo Franco Bailón.
 - » Jorge Franco Sisón.
 - » Vicente García Serrano Marqués.
 - » Mariano García Serrano Cristóbal.
 - » Pedro García Serrano Cristóbal.
 - » Santiago Heredia Franco.
 - » Francisco Heredia López.
 - » Hilario Marqués Cabronero.
 - » Diego de Palacio Pérez.
 - » José Sisón Fraile.
 - » Manuel Sisón Fraile.
 - » Manuel Sisón Molina.
 - » Pascual Villar Vela.
 - » Evaristo Franco Pérez.
 - » Higinio Bernal Ibarra.
 - » Vicente Cebolla Latorre.
 - » Pascual Fernández Arcos.
 - » Nicasio Guerrero Bartolomé.
 - » Francisco Heredia Pérez.

Y para que conste, extiendo la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Bubierca, á veintitrés de Febrero de mil novecientos diez.—Raimundo Bazán.—V. B.º.—El Alcalde, Miguel Heredia.

Calatayud.

Las cuentas municipales de ordenación y de positaría de este término, correspondientes al ejercicio de 1909, se hallarán expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos prevenidos

Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....	Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....
		Partido de Sos.				<i>Longás.</i>	
		<i>Sos.</i>		1907	5	Abel Castán Español	L.
1907	14	Elías Lafita Tanco	L.			<i>Luesia.</i>	
1908	1	Joaquín Ricarte Lapieza	L.	1907	13	José Oger García	L.
	6	Teodoro Torrea Remón	L.	1908	1	Andrés Pérez Guillén	L.
	10	José Beltrán Berni	L.		2	Joaquín Sabalza Calvo	T.
	14	Amancio Almárcegni Galé	L.		4	Modesto Sabalza Lobera	L.
	18	Esteban Guerrero Marco	T.		8	José Cardiel Larraga	L.
	23	José Lacosta Lacosta	F.	1909	2	Valeiano Aragüés Lobera	L.
	25	Jesús Remón Soteras	L.		4	Ciriano Aldaz Aragüés	L.
1909	3	Pascual Pueyo Aznárez	L.		5	Hermenegildo Asín Lotosa	F.
	5	Ecequiel Lacosta Royo	L.		6	Mariano Sánchez Acín	L.
	8	Luis Salvo Eraso	F.		7	Emilio Miana Artigas	L.
	13	Alejandro Ortiz Gayarré	L.		13	Santos Mayayo Berges	L.
	15	Segundo Lafita Gayarre	F.		15	Babil García Garcés	L.
	16	Gerardo Compains Mayayo	L.			<i>Pintano.</i>	
	22	Pedro Bueno Sarrias	F.	1907	3	Santos Lera Benedí	F.
	30	Ricardo Molinero Lacosta	T.F.		6	José Diest Longás	L.
		<i>Artieda.</i>				<i>Sádaba.</i>	
1908	3	José Castillo Ara	L.	1907	7	Félix Pascual Laita	L.
1909	4	Generoso Sanz Ortiz	T.L.		11	Angel Calvo Villanúa	L.
		<i>Bagüés.</i>			18	Tomás Flores Uzquí	L.
1907	1	Cosme Lasala Pérez	F.	1908	2	Cristóbal Gironés San Juan	T.F.L.
		<i>Biel.</i>			5	José Bagüés Asín	F.
1907	5	Fermín Ribera Gabás	T.		7	Francisco Subirón Urruti	F.
	7	Melchor Muñoz Viña	F.L.	1909	2	José Olóriz Mendi	L.
1908	1	Francisco Montori Otal	F.		9	Juan Dueso Grós	L.
	10	Felipe Sarasa Lanzarote	F.L.			<i>Salvatierra.</i>	
1909	2	Carlos Vives Arguedas	L.	1907	1	Miguel Legasa Miana	F.
	4	José Sánchez Lavega	T.	1908	6	Dionisio Garcés Fayanás	F.L.
	5	Matías Les Pérez	T.			<i>Sigiés.</i>	
	8	Mateo Otal Arenaz	L.	1907	4	Agustín Araguas Ubieto	L.
		<i>Castiliscar.</i>		1908	1	Lorenzo Puyó N.	T.L.
1907	6	Juan Iñiguez Domínguez	L.	1909	7	José Bergua López	L.
	8	Cipriano Bueno Erdoceain	L.			<i>Tiermas.</i>	
	10	Venancio Iñiguez Erdoceain	L.	1907	11	Mariano Arbea Cartañer	F.
1908	1	Mariano Argachal Claramonte	L.	1908	5	Saturnino Torrea Campodarbe	L.
	7	Romualdo Arilla Sánchez	L.		7	Pedro Campos Puyada	L.
1909	7	Francisco Arilla Aguas	L.	1909	4	Marcelino Arbea Cartañer	T.
		<i>Escó.</i>				<i>Uncastillo.</i>	
1907	2	Antonio Abad Arbués	T.	1907	1	Matías Sánchez Biesa	L.
1909	2	Servando Rubio Sánchez	F.L.		5	Gregorio Frago Beguería	T.
	3	Joaquín Beltrán Giménez	L.		7	Julián Brau Lapetra	T.
		<i>Lobera.</i>			17	Pedro Viamonte Beguería	F.
1908	2	Francisco Sangorrin Artieda	F.		19	Aurelio Sufián Otal	F.

Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....	Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....
1907	28	Francisco D. Royo Rebla	L.	1909	29	Atilano García Alberite	L.
1908	6	Saturnino Casales Beguería	F.L.	"	34	Daniel Villamayor Ruiz	T.
"	13	Nicolás Zárate Muñoz	L.	"	51	Ciriaco Calvo Morales	L.
"	17	Simón Pueyo Pemán	L.	"	54	Carlos Orte Lasheras	L.
1909	2	Venancio Arilla Claveras	L.	"	64	Domingo Arnedo Lahiguera	L.
"	8	Miguel Arilla Caudevilla	F.	"	67	Fulgencio Baigorri Domínguez	F.
"	18	Marcos Malón Hecho	L.	"	69	Serapio Lorenzo Ciordia	
"	21	Félix Aísa Casaus	T.			<i>Alcalá de Moncayo.</i>	
		<i>Undués de Lerda.</i>		1904	2	Valentín Melero Peña	F.
1908	3	José Ruesta Ripalda	L.	1907	3	Ecequiel Peña Aranda	L.
"	5	Antonio López Zamborain	F.	1909	1	Ambrosio Tejero Tejero	F.
1909	1	José Sánchez Pérez	L.	"	2	Pablo Ibáñez Lahuerta	L.
"	4	Lucio Pérez Aragaus	L.	"	4	Juan Melero Cascán	L.
		<i>Undués Pintano.</i>		"	5	Alejandro Sánchez Lahuerta	L.
1908	1	Juan Giménez Samitier	L.			<i>Añón.</i>	
1909	1	Mariano Pérez Nicuesa	T.	1907	2	Leoncio Bijuesca Pérez	L.
"	2	Babil Fanlo Villacampa	L.	"	5	Justo Giménez Pérez	L.
		Partido de Tarazona.		"	7	Maximiano Pérez Gracia	L.
		<i>Tarazona.</i>		1908	3	Miguel Zornoza Peralta	T.L.
1907	5	Pascual Andrés Aranda	L.	1909	1	Julián Melero Peralta	L.
"	14	Mariano Sánchez Baso	T.	"	4	Gregorio Laborda Giménez	F.
"	24	Vicente Marianini Ullate	F.	"	6	Mariano Pérez Gomara	T.
"	27	Atilano Orte Remiro	L.	"	7	Alejandro Urchaga Melero	F.
"	33	Nicolás Laheras Pueyo	L.	"	8	Manuel Pérez Ibáñez	T.
"	34	Julio González Lázaro	L.	"	9	Pablo Ibáñez Pérez	L.
"	39	Angel Lamana Enciso	F.	"	11	Tomás Garcés Ibáñez	L.
"	40	Gabriel GiralDOS Milagro	L.	"	12	Basilio Cascán Pérez	L.
"	49	Juan Vera Ichaso	L.			<i>Cunchillos.</i>	
"	51	Pedro García Murillo	T.	1908	1	Fermín Villalba Lasheras	L.
"	52	Francisco Garcés Magallón	T.	1909	1	Ciriaco Pueyo Marco	L.
"	56	Calixto Zueco Tutor	T.	"	2	Julián Lasheras Añón	L.
"	61	Angel Gil Sauca	L.			<i>El Buste.</i>	
"	64	Julio Navarro Tarazona	L.	1907	5	Francisco Gil Gracia	L.
1908	1	Juan Artigas Sancho	T.	1908	2	Matías Pardo Trivez	T.T.
"	3	Pedro Latorre Bonel	L.	"	9	Antonio Domínguez Arcega	L.
"	5	Bonifacio Calvo Sanz	L.	1909	2	Luis Sebastián Sanz	L.
"	17	Mariano Milagro Pellicer	F.	"	4	Marcos Bonel Domínguez	T.
"	19	Raimundo Veilla González	L.			<i>Grisel.</i>	
"	25	Demetrio Azagra Lahuerta	L.	1908	2	Cosme García Peña	T.
"	33	Angel Magallón Yuste	L.	"	4	Canuto Cabrejas Magallón	L.
"	37	Luis Campillo Expósito	T.	1909	2	Miguel Ramírez Magallón	L.
"	44	Narciso Soria Sánchez	L.	"	3	Manuel Ramírez Casado	L.
"	62	José María Calvo García	T.	"	4	Emilio Bailo García	L.
"	65	Buenaventura Navarro Martínez	L.			<i>Litago.</i>	
"	67	Desiderio Latorre Martínez	F.	1908	3	Tomás Gracia Sánchez	L.
"	68	Faustino Segura Motilva	F.	1909	1	Manuel Domínguez Jiménez	L.
1909	9	Juan Calvo Latorre	L.T.	"	3	Natalio Macaya Serrano	F.L.
"	13	Bienvenido Guillermo Albericio	L.	"	6	Manuel Ibáñez Ortín	T.L.
"	15	Eusebio Vera Pueyo	L.				
"	18	Ignacio Sáinz Pinilla	T.L.				
"	21	Mariano Moreno Alvarez	T.				
"	23	Antonio Mañero Zueco	F.				
"	25	Julián Lamana Gutiérrez	L.				

Año del alistamiento.....		Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex- cepción.....	Año del alistamiento.....		Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex- cepción.....
			<i>Lituénigo.</i>		1908	3	Pedro Pablo Lafuente	T.	
						19	Clemente Gavete Gracia	T.	
1907	5	Julián Bayona Serrano	T.	1909	1	Emiliano Martínez Cascán	F.		
1908	1	Mariano Chueca Sanjuán	F.		8	Francisco Martínez Redrado	T.		
	2	Gil Chueca Ledesma	L.						
			<i>Los Fayos.</i>						
1909	1	Francisco Vela Arbiol	F.						
	6	Casiano Sánchez Bonilla	L.						
			<i>Malón.</i>						
1907	7	Victorio Angós Condón	L.	1907	1	Simón Catalán Abellaned	L.		
1908	1	Pedro Angós Sola	F.		2	Antonio Abadía Berdiel	L.		
	2	Ignacio Carcavilla Crespo	L.		7	Fernando Gracia Ibáñez	T.		
	7	Sotero Martínez Pérez	L.	1908	6	José Usón Capilla	F.		
	9	Liborio San Vicente Gil	L.		12	Isidro Cos Planas	L.		
1909	1	Felipe Carasusán Jarauta	F.L.	1909	1	Agustín Julián Vived	L.		
	3	Antonio Magallón Angós	L.		2	Laureano Sañudo Alcolea	L.		
	6	Germán Mesa Jarauta	L.		3	Juan Casanova Herrero	F.		
	7	Lucio Tomás Aznar	T.						
			<i>Novallas.</i>						
1907	2	Bernardo Murillo Ullate	L.	1907	1	Luciano Gracia González	T.F.		
1908	1	Juan Valero Azagra	L.		2	José Gil Bazán	F.		
	2	Pedro de San Anselmo Barrera	T.		3	José María Muñio Aliaga	L.		
				1909	3	Pascual Gracia Martínez	F.		
			<i>San Martín de Moncayo.</i>						
1907	1	Eustaquio Martínez Chartero	L.	1907	3	Victoriano Val Aguilar	L.		
	3	Pedro Martínez Chueca	T.L.		10	Andrés Guitarte Gállego	L.		
	5	Manuel Bruna Miranda	L.	1908	4	Enrique Mur Alonso	T.		
1909	1	Serafin Lapuente Enciso	L.		5	Francisco Gracia Lausín	L.		
	2	Julián García Lamana	L.	1909	6	Manuel Lobera Peña	L.		
			<i>Santa Cruz de Moncayo.</i>						
1909	2	Justo Sarria Bonilla	L.	1907	1	Miguel García Murcia	L.		
				1908	1	Florencio Guillén García	T.L.		
					2	Marcelino García Lasheras	L.		
			<i>Torrellas.</i>						
1907	4	José Pérez Bozal	L.	1907	3	Santiago Escanero Bagüés	L.		
	5	Pascual Lacarta García	L.		14	Nicolás Benedí Arántegui	L.		
1909	1	Victoriano Torres Pérez	L.		16	Juan Solanas Berdún	L.		
	3	Pedro Vela Casaus	L.		19	Juan Martínez Bagüés	T.		
	4	Miguel Baños Ledesma	T.		22	Teodoro Marcén Marcén	L.		
	5	José Lacarta Iturria	T.		25	Jenaro Mata Murillo	T.F.		
	6	Domingo Casaus Marquina	L.	1908	2	Telesforo Escanero Solanas	F.L.		
					12	Severo Vinués Arruego	L.		
					19	Mariano Sanz Arruego	T.		
					22	Manuel Orús Jiménez	L.		
					23	Miguel Jiménez Bagüés	F.		
1907	3	Saturnino Pérez Andía	T.	1909	7	Cesáreo Seral Maza	T.		
1909	3	Francisco Pérez Gil	F.		10	Angel Marcén Solanas	L.		
	4	Cirilo Salinas Chueca	L.		21	Saturnino Murillo Murillo	L.		
			<i>Vera.</i>						
1908	1	Federico Bijuesca Romanos	F.	1907	4	José María Burillo Espié	F.		

Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....	Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....
1907	8	Francisco Albalá Oliván	L.	1909	9	Gabriel Cebrián Alonso	L.
		<i>Pastriz.</i>			10	Lamberto Sánchez Agustín	L.
1907	1	Lucas Morer Cartagena	L.			<i>Villamayor</i>	
	3	Isidro Sanz Tabuena	L.	1907	19	Vicente Lacosta Fernando	F.
	6	Pascual Gracia Ferrer	L.	1908	1	Julián Francisco Nogués Lozano	L.
1908	1	Segundo Puértolas Herrero	F.		5	Máximo Bordetas Buset	L.
	3	Eustaquio Franco Peralta	L.		6	Susano Bielsa Aznar	L.
1909	2	José Abad Mur	F.		13	José Cano Herraudo	L.
	5	Julio Lambea Bagüés	F.	1909	7	C audio Secanillas Gracia	T.
	6	Angel Bagüés Navarro	L.		16	Prudencio Biel Ortega	L.
		<i>Perdiguera.</i>				<i>Villanueva de Gállego.</i>	
1907	5	Pedro Arruga Herrando	T.	1907	7	Gregorio Boned Franco	L.
	10	Andrés Arruga Murillo	L.	1908	6	Jorge Lobarías Bagüés	L.
		<i>Puebla de Alfindén.</i>			9	Angel Ortiz Salafranca	L.
1907	1	Fructuoso Valenzuela Almorín	T.		16	Domingo Serrano Peleato	L.
	2	Mariano Meléndez Belloc	L.		18	Lorenzo Ortiz Martes	L.
	7	Celestino Huguet Rubio	F.	1909	3	Francisco Ungría Bernal	T.
	10	Lorenzo Tolosana Lapuente	L.		4	Ramón Gálvez Salafranca	L.
	11	Francisco Aznar Crespo	L.			<i>Zuera.</i>	
	13	Benito Salazar Lacambra	T.	1907	7	Félix Ligorred Morte	L.
1908	5	Pedro Arcal Rodes	T.		14	Antonio Gómez Ibáñez	F.
1909	2	Pedro Lisón Huguet	F.		19	Casimiro Garulo Pérez	L.
	6	Nicolás Ramírez Villanueva	L.		20	José Gonzalvo Murillo	L.
	7	Bonifacio Blasco Casabona	L.	1908	2	Leandro Buen Soro	L.
	16	Francisco Royo Baquero	L.		8	Juan Cuenca Sancho	T.
		<i>San Mateo de Gállego.</i>			11	Teodoro Bosque Ereza	T.
1907	1	José González Gil	L.		16	Feliciano Nuez Blan	L.
	5	Ambrosio Belloc Velilla	L.		19	Manuel Huertas Villuendas	L.
	9	Celedonio García del Prin	T.		20	Antonio Sánchez Pérez	L.
1909	7	Julio Campo Borado	L.		30	Conrado Gabarre Securín	F.
	10	Antonio Mata Almalé	L.	1909	2	Alfonso Dieste Muñoz	F.
	11	José Malo Cebrián	F.		4	Matías Viñes Alda	F.
	12	Leoncio Letosa Vicente	L.		5	Isidro Llue Layús	T.L.
		<i>Torres de Berrellén.</i>			15	Conrado Aurenanz Savicento	L.
1907	2	Eliás Alcalá Marqués	T.		22	Pascual Laguarda Casanova	L.
1908	4	Alfonso Gimeno Artigas	L.		24	Florentín Sarsa Marzo	L.
	14	Joaquín Artajona Sediles	F.			<i>Zaragoza-Pilar</i>	
1909	1	Crispín Miramón Espín	L.	1903	4	José Aliaga Lechea	F.
	7	Ignacio Clavejas Arneche	F.		154	Eugenio Marquina Aráiz	F.
	8	Joaquín Gómez Causapé	T.L.	1904	49	Prudencio Becerrica Pardos	F.
	10	José Franco Clavejas	T.		70	Joaquín Laborda Llera	F.
		<i>Utebo.</i>		1905	9	Isidro Aznar Forradellas	F.
1907	2	Lamberto Causapé Biendicho	F.		101	Pedro Ferrer Moreno	F.
	4	Pedro Costa Ortiz	T.	1907	4	Francisco Becerril Codé	F.
1908	1	Francisco Solanas Galán	L.		6	Eugenio Conte Monforte	L.
	3	Pedro Sariñena Turlán	T.F.		10	Julio Miravé Trullenque	L.
	7	Francisco Miguel Laga	F.		11	Nicasio Sanz Salamanca	F.
1909	11	Lamberto Tamé Sancho	T.F.		14	Benedicto Alboledas Fustero	L.
					15	Manuel Sardaña Martínez	L.
					19	Rafael Monclús García	L.
					24	Francisco Salvador Maestre	L.
					33	Bernardino Sevil España	L.

Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex- cepción.....	Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó ex- cepción.....
1907	35	Julio Oliete Novella	F.	1907	323	Agustín Lanas Ordobás	T. L.
	36	León Auría Miral	L.		331	Matías Lizalde Miguel	T.
	37	Pedro Leal Saldaña	T.		340	Félix Latorre Ariño	L.
	51	Jorge Pomar Cirisuelo	L.		356	Pedro Guerrero Galuchino	T.
	54	Hilario Campos Pobés	T.	1908	13	Antonio Gastardí Ibero	T. F.
	55	Francisco de las Eras Calvo	T.		14	Benjamín Fernández Gil	L.
	58	Eugenio Galuchino Molina	F.		21	Félix Catalán Espún	L.
	60	Bernardo Palacín Coreu	L.		28	Amado Vaquero Calvo	F.
	62	Antonio Balduque Relancio	T.		29	Antonio Perdices Yanguela	L.
	80	Pablo Abello Pardo	L.		31	Pablo Morlas Giner	F.
	82	Antonio Fuertes Marzo	T.		32	Modesto Marcón Diestre	F.
	83	Valentín Escobar Ullés	L.		36	Luciano Hernández Langarita	T.
	86	José Bruna Santas	F.		40	José Barráu García	L.
	87	Francisco Ballester Vidal	F.		41	José Capapé Fauro	T. L.
	96	Manuel Calvo Biel	F.		53	Mariano Domeque Tello	L.
	97	Eduardo Briz Casanova	L.		54	Damián Beltrán Navarro	L.
	104	Jesús Romances Castán	L.		57	Manuel Perales Aillón	L.
	105	Carlos Lavilla Casaus	L.		60	Fermín Borobia Muñoz	L.
	108	Julio Fau Casañal	F.		65	Tomás Gonzalvo Diago	L.
	111	Amadeo Antón Vázquez	F.		70	Teófilo Gaspar Gómez	L.
	114	Lorenzo Peralta Marzo	F.		72	Isidro Escuder Adiego	L.
	115	Ildefonso Ariño Pérez	F.		73	Telesforo Barberán Oiván	F.
	117	Rafael Torralba Espada	T.		74	Francisco Oroquita Nadal	L.
	119	Miguel Valero Sancho	L.		77	Amado Gil Gil	L.
	120	Manuel Almudí Sendra	L.		81	Isaac Lechosa Cubilla	L.
	123	Antonio Hormigón Urzainqui	F.		82	Faustino Vicén Villacampa	L.
	126	Teodoro Artigas Asín	L.		89	José Lázaro Belenguer	T.
	135	Antonio Lobera Alonso	L.		90	Juan Cecilia Hueso	F.
	139	Rafael Aguilar Muñoz	L.		92	Nicolás Navarrete Forcada	L.
	141	Félix Clemente Gran	L.		96	Leopoldo Alonso Polo	L.
	142	Bruno Polo Romeo	L.		102	Casimiro Alastuey Lafuente	L.
	145	Lucas Castelar Cavero	F.		103	Antonio Aloza Pastor	F.
	147	Fernando Toro Palomar	F. L.		105	Anastasio Berrueta Burgaleta	F.
	150	José Batalla Ruiz de Gamarra	T.		107	Felipe Lo Lalana	F.
	152	Pedro Cuartero Tomás	F. L.		111	José Pardo Maiñar	T.
	154	Emitio Colás Laguía	T.		112	León Bandrés López	L.
	157	Carlos Fridich de la Torre	F.		114	Tomás Moreno Lázaro	L.
	160	José Maffoli Rodés	F.		120	Pedro Abadía Larripa	L.
	174	Mariano Marín Maestro	T.		121	Tomás Jiménez Mateo	T.
	177	Francisco Artal Gaudes	L.		130	Carmelo Aragüés Latorre	L.
	189	Vicente Gutiérrez Martínez	L.		133	Luis García Gil	L.
	191	Galo Mangado Pérez	L.		135	Alfredo Planas Marco	T.
	203	Angel Clos Gonzalvo	F.		138	Agustín Carnicer Vargas	L.
	207	Ramón Alpuente Vicente	L.		144	Gerardo Agustín Murillo	T.
	209	Orencio Moliner Sanz	T. L.		149	Domingo Alquézar Salvo	T.
	210	Santiago Carnicer Meléndez	L.		152	Emitio Belcoret Quílez	F.
	216	Angel Maza García	L.		153	Sgundo Millán Millán	T.
	217	Ernesto Sánchez Monzón	L.		154	Antonio Cebollero López	F.
	219	Sixto Briansó Marco	L.		165	Jesús Castillo García	L.
	224	Manuel Millán Fustero	L.		169	Antonio Rodrigo Torres	T.
	237	Dámaso Alfaro Sevilla	T.		181	Antonio Bauja Vela	L.
	252	Julían Guillén Andrés	L.		186	Clemente Serrano Lamiel	L.
	255	Vicente Armijo Lasobras	T.		189	León Sanz Mazquiarán	L.
	266	Vicente Barrios Fandos	T.		200	Venancio Jiménez Serrano	L.
	263	Jesús Marcén Ripa	T.		215	Mario Azuárez Alvarado	F.
	272	Ricardo Clemente Alloza	F.		220	Rafael Delatas Quílez	T.
	299	Mariano Sola Pueyo	L.		223	Nicolás Ostáriz	L.
	300	Pascual Ribate Simón	L.		230	Antonio Royo Bordonada	L.
	302	Santiago Fernández Benedí	L.		232	Manuel Jimeno Pascual	L.
	305	Pascual Gasca Gil	T.		234	Cirilo Mora Prades	L.

Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....	Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención o excepción.....
1908	245	Mateo Navarro Ibáñez	L.	1909	144	Gregorio Elorriaga Simón	T.
»	251	Ruperto Mongay Rodrigo	F.	»	149	Benito Marqueta Serrano	L.
»	275	Benito Longás Solán	T.	»	152	Manuel Sancho Ramo	L.
»	280	Angel Peguero Sanz	T.F.	»	154	Arturo Cuartero Gracia	L.
»	282	Mequiádes Díaz Quílez	L.	»	160	Alberto Espondaburu Bellostas	L.
»	290	Simón Gresa Calvete	L.	»	164	Serapio Aznar	L.
»	291	Ramón Fages Galve	T.	»	166	Andrés Gracia Alfaro	F.
»	301	Gonzalo Muniesa	T.F.	»	170	Pascual Pérez Arnal	T.F.
»	306	Justo Hernández	T.	»	195	Pascual Jaime Ferrer	F.
»	309	Juan Benito Esteban	T.	»	205	Julio Bolea Serrano	L.
»	329	Tomás Oivera Sancho	L.	»	214	Valentín Coscolín Gil	T.L.
»	333	Ramón Muñoz Ibarz	F.	»	217	Antonio Vela Barquinero	F.
»	336	Manuel Olmos Serrano	F.	»	220	Luis Gandul Mercadal	L.
»	337	José Lanau Gil	L.	»	221	Mariano Gracia Oro	L.
1909	4	Octavio Raymón López	F.	»	225	José Pedrós Alcober	L.
»	5	Teodoro Ballesteros Velilla	T.	»	231	Tomás Pérez Burriel	T.
»	7	José Fuertes Marzo	Preso.	»	233	Salvador Galve Lo	F.
»	10	Vicente Juan Gracia	F.	»	235	Gil Daroca Hueso	T.
»	11	Pedro López Mata	T.	»	250	Leandro Tolón Alfranca	T.
»	13	Martín Gil Torres	T.	»	256	Juan Domingo Galve	F.
»	19	Juan García Martón	L.	»	263	José Martín Calvo	F.
»	23	Emeterio García Gómez	F.	»	269	Jorge Aznar Sariñena	L.
»	26	Manuel Salillas Miguel	F.	»	270	Angel Aznar Castillo	F.
»	34	Lucas Flores Vallés	F.	»	286	Manuel Pardiua Bonet	L.
»	35	Jaime Monserrat Lostao	F.	»	308	Santiago Abansés Navarro	T.
»	36	Eduardo Rodríguez Agustín	L.	»	321	Angel Peña Lostao	T.
»	38	Angel Solans Alamán	F.	»	344	Francisco Casanova Lizana	T.
»	40	Félix Vaquero González	L.				
»	42	José García Jiménez	F.L.			Zaragoza-San Pablo.	
»	51	Eliás Tresaco Escario	L.				
»	52	Fernando Cerezuela Pérez	L.	1902	75	José Redondo Jorro	F.
»	54	Teodoro Sanz	F.	»	153	Cosme Bueno Alcañiz	Preso.
»	55	Ramón Belbiure Serrano	L.	»	527	Ruperto Lite Pastor	F.
»	58	Julio Rey Pastor	F.	1907	1	Bernardo Ferrer Expósito	T.
»	61	Rafael Colmenero Ruipérez	F.	»	13	Marcelino Amador Mainar	L.
»	63	Mariano Marías Crespo	F.	»	17	Antonio Valle-pín Pérez	T.L.
»	64	José Gracia Espinosa	T.	»	18	Nicolás Ramos Pérez	L.
»	69	Alberto Carnilona	F.	»	20	Valero Campos Hidalgo	F.
»	71	Leandro Barón Ruiz	L.	»	31	Donato Vigil Pelegrino	F.
»	76	José Ruiz de Gordejuela Naranjo	L.	»	32	Antonio Sariñena Ferraz	F.
»	81	Joaquín Gaudes Marín	L.	»	36	Antonio Mallor Gascón	L.
»	84	Francisco Treviño Rams	L.	»	39	Isidoro Monge Marín	T.
»	85	José Castro Gómez	L.	»	40	Raimundo Cañaveras Andrés	F.L.
»	89	Antonio Pascual Montañés	T.	»	46	Eugenio Lascorz Labastida	L.
»	92	Fernando Orgilés Castillo	F.	»	52	Miguel Fandos Nadal	L.
»	99	José Lafuente Alcaine	L.	»	55	Domingo Monfort Boix	F.
»	100	Antonio Peña Javierre	F.	»	63	Pablo Cavero Marcén	L.
»	106	Tomás Ruiz Marco	F.	»	65	Antonio Gascón Torrubia	T.
»	107	Antonio Trullén Bitrián	L.	»	74	Raimundo Bosqued Bellido	T.
»	111	Francisco Atué Aliaga	L.	»	76	Ramón Gracia Cordente	L.
»	115	Andrés Lamana Ferrán	L.	»	79	Juan Rivera Laborda	F.
»	117	Segundo Lagunas Lafuente	L.	»	81	Manuel Montoya	T.
»	118	Miguel Lasierra Mallén	L.	»	82	Fermín Fanlo Sánchez	F.
»	125	Germán Navarro Royo	L.	»	85	Manuel Sangüesa Casaurrán	L.
»	126	Mariano Beltrán Alemán	L.	»	91	Domingo Bordonada Nager	T.
»	127	Serapio Sariñena Enfedaque	L.	»	92	Francisco Jarreta Tello	F.
»	129	Juan Miguel Mené	L.	»	112	Tadeo Bardaxí Frasnó	L.
»	130	José Romanos Villar	L.	»	117	Saturnino Barrera Blánquez	T.
»	141	Lorenzo Dueso Gracia	L.	»	118	Higinio Mayoral Ibarra	F.
»	142	Ramón Espuña Colomina	L.	»	120	Gabino Cebrián Seral	T.

PUEBLOS Y NOMBRES		Exención o ex- cepción.....	PUEBLOS Y NOMBRES		Exención o ex- cepción.....
Número del sorteo.....	Año del alistamiento.....		Número del sorteo.....	Año del alistamiento.....	
1907 128	Santos Galindo Lezcano	L.	499	Gregorio Paricio Sebastián	F.
138	Julio Martínez Orda	L.	507	Delfín Ramón Salvador	L.
139	Julián Aramendía Palacios	F.	510	Manuel Benedicto Sánchez	T.
140	Vicente Navarro Acero	L.	511	Tomás Vicente Chopo	L.
151	Escolástico Larrosa Arroyo	L.	519	Juan Ibañez Pérez	T.
162	Mariano Roy García	L.	520	Zacarías Baquero Aparicio	L.
163	Juan Blas Cabrejas	L.	527	Agustín Azuar Cid	T.
165	Julián Rodríguez Ruiz	L.	534	Francisco Palomar Giner	T.
174	Toribio Vela Bosque	L.	555	Manuel de Antonio	L.
176	Félix Hernández Bosque	T.	556	Miguel Sánchez Salinas	T.
177	Tomás Herrero Blasco	L.	563	Pablo Montoya Garralaga	T.
180	Angel del Rey Porta	T.	582	Miguel Soler Vicién	T.
181	Emeterio Lázaro Cristóbal	L.	587	Emilio Villanueva Margantini	T.
183	Rafael Roca Bordonaba	L.	589	Antonio Paláu Nogueras	T.F.
185	Francisco Arnal Fuertes	L.	593	Anselmo Sisamón Valiente	T.
187	Marcelino Pérez Domínguez	L.	596	Juan Meudal Almorín	L.
194	Miguel Torres Martínez	F.	599	Enrique Martín Cativiela	F.
202	Luis Aznar Roda	T.	1908 4	Tomás Sierra Murillo	F.
205	José Mora Soro	T.	9	Valentín Bandrés Palús	L.
216	Francisco Ulló Moreno	F.	13	Esteban Blasco Sanz	L.
217	Bautista Llovería Martínez	L.	19	Manuel Ventura Palacios	L.
218	Angel Herrero González	T.	20	Inocencio Bosque Ayuda	F.
219	José Gómez Herrero	F.	21	Cándido Ortiz Aloras	L.
220	Pablo Lafuente Murillo	L.	23	Mariano Pérez Arnal	L.
224	Francisco Mozota Salvo	T.L.	25	Vicente Cascán Gracia	L.
226	Luis Martínez Alcaine	L.	30	Martín Abad López	L.
227	Emilio Solanas Pujol	L.	31	Fausto Oiver Forcada	L.
229	Manuel Alvarez Cascarro	L.	35	Ventura Colás Gutiérrez	L.
231	Luis Pe Mata	F.	43	Félix Rodrigo Gómez	L.
245	Julio Roque Gracia	T.	45	Santiago Gracia Tejero	F.
246	Teodoro Muñoz Hijazo	F.	48	Pedro Ubalde Miguel	T.
248	Mariano Gracia Molinos	L.	49	Diosdado de Val Bueno	F.L.
252	Andrés Asensio Fuertes	T.	50	Miguel Jiménez Bielsa	L.
260	Antonio Pérez Lóbez	F.L.	53	Vicente Soler Vela	F.
263	Francisco Más Foj	L.	58	León Lobera Aznar	L.
265	Pedro Cartagena Vallabriga	L.	62	Francisco Gascón Gascón	T.
270	Manuel Lostao Blánquez	L.	65	Luis Martínez Mosquera	L.
271	Emilio Carreras Pascual	F.	66	Miguel Frago Hernández	F.
282	Manuel Boneo Ballo	L.	69	Tomás Esteve Martínez	T.L.
283	José Celma Gracia	T.	70	Rogelio Infantes Izquierdo	T.
297	Ignacio Serrano Barrios	L.	81	Cami o Bagüés Lobera	L.
298	Florián García Jodrá	L.	83	Sebastián Tejero Lacambra	L.
320	Salvador Escolá Sabaté	L.	84	Mariano Martínez Pej	F.
333	Miguel Tena Clerigué	L.	89	Jesas Mozas Campos	T.L.
338	Valentín Ruiz Gracia	F.	94	Vicente de la Vega Sarria	L.
344	Emilio Monreal Abadías	L.	95	Silvestre Royo Montañés	L.
353	Antonio Paesa Blas	T.	96	Fructuoso Portolés Germán	F.
358	Silvestre Pra Paesa	T.	97	Gabino Galindo Asensio	T.
369	Manuel Larrodéra Navarro	T.	102	Ignacio Sopesén Clemente	L.
375	Antonio Bayo Júdez	L.	103	Agustín Mugierza Buerba	F.
379	Pascual Villanueva Rubio	T.	106	Ramón Abancés Otalla	Preso
392	José Dalmau Orús	T.	109	Manuel Panivino Repollés	L.
397	Isidro Gonzalvo Gracia	T.F.	110	Andrés Soriano Expósito	F.
399	Luis Bueno Morales	F.	111	Federico Bernnés Guillermo	L.
402	Joaquín González Martín	L.	123	Higinio León Osés	L.
411	Valero Gargallo Calvo	L.	129	Francisco Alejarde Uliarte	L.
420	Santiago Alcalde Martínez	T.	130	Conrado Cebrián Monreal	F.
422	Daniel Araujo García	F.	132	Mariano Escalona Aguerri	L.
434	Francisco Pardo Villagrasa	L.	134	Miguel Filera Villanueva	F.
453	Mariano Blasco Perdigué	L.	141	Manuel Gil Gaspar	L.

Año del sorteo.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....	Año del sorteo.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....
1908	143	Agustín Palacios Quero	L.	1909	45	Antonio Jimeno Gutiérrez	L.
"	144	Mariano Callejas Langarica	F.	"	48	Joaquín Lisbona Jimeno	L.
"	148	Juan Barrado Nuez	L.	"	49	Manuel Corral Yus	F.
"	150	Francisco Montero Grima	T.	"	54	Mariano Barra Lacampa	F.
"	152	Santiago Huerta Marín	L.	"	57	León Balaguer Polo	F.
"	153	Pablo Galino Sampérez	F. L.	"	63	Jesús Nafría	F.
"	154	Carmelo Ramón García	F.	"	70	José Torres Martínez	T.
"	160	Juan Espés Ferrando	L.	"	76	Valentín de la Natividad Expósito	L.
"	163	José Marsal Aínsa	L.	"	79	Juan Sánchez Aparicio	T.
"	164	Fulgencio Pardos Artal	L.	"	80	Juan Sánchez-z Embún	F.
"	166	José Navarro Polo	L.	"	81	José Altadil Pérez	L.
"	172	Mariano Mateo Gil	L.	"	82	Julián Mafoli Otal	L.
"	174	Pedro Royo Jiménez	L.	"	86	Diego Hernández Juan	L.
"	176	José Jimeno López	L.	"	93	Manuel Pe Palomar	F. L.
"	177	Ignacio Castelló Nafría	F.	"	95	Agustín Ondiviela Lorente	T. L.
"	178	Florencio Casanova Embarba	T.	"	97	Manuel Alvarez Encuentra	L.
"	180	Vicente Beltrán Celaya	L.	"	103	Vicente Sancho Garay	L.
"	181	Manuel Royo Jiménez	T.	"	108	José Palomo Serrano	L.
"	184	José Andrés Almendáriz	T.	"	115	Teodoro Bauluz Esporrín	L.
"	185	Justiniano Andaluz Pascual	F.	"	116	Galo Angel Iriarte	L.
"	190	Gorgonio Martínez Sanz	F.	"	121	Mariano Salas Espeleta	T.
"	192	Bernardo Ibarra Fidalgo	T.	"	124	Fernando Sarria Simón	L.
"	194	Antonio Sanz Asín	L.	"	126	Gerardo Ferrer Castán	L.
"	197	Félix Cepero Arruga	F.	"	134	Francisco Figuer Aliaga	L.
"	206	Liborio Huertos Expósito	F.	"	135	Martín Millán Pérez	F.
"	211	Lino Herrando Mercadal	L.	"	136	Arturo Polo Zapatero	L.
"	213	Jesús Gracia Margarín	L.	"	140	Emiliano Canellas Longás	T.
"	214	Juan Almenara Castán	L.	"	144	Valentín Roncalés Expósito	F.
"	218	Marcelino García Cepero	L.	"	146	Eliseo Cambón Tarragona	F.
"	224	Oswaldo Serrano Fernández Pevidal	F.	"	149	Julián García Jiménez	T.
"	242	Fermín Forcada Ventura	F.	"	154	Bonifacio Arenal Andrés	L.
"	246	Demetrio Bartolomé París	F.	"	158	Benito Bagüés Blasco	F. L.
"	247	Pascual Ruiz Zueco	F.	"	159	Ramón Sanz García	F. L.
"	265	Roberto León Campos	L.	"	164	Dámaso Soler Valenzuela	L.
"	268	Agustín Cortés Miguel	L.	"	168	Sebastián Rueda Cabeza	L.
"	282	Nicolás Mantuano Expósito	F.	"	170	Jacinto Gascón Cortés	F. L.
"	286	Agustín Castro Donoso	T. F.	"	171	Santiago Fenollo Casajús	Preso
"	293	Joaquín Gracia Ordobás	L.	"	175	Donato Benedit Del Cazo	L.
"	295	Angel Blasco Lobera	F.	"	183	Teodoro Peromarta Navarro	T.
"	297	Julio de Diego Jiménez	L.	"	184	Pablo Gracia Comas	L.
"	299	Rodrigo Chaure Serrano	L.	"	185	José Alfranca Marcén	T.
"	301	Manuel Andreu Embid	T.	"	189	Pablo Jaime Gastón	F.
"	311	Vicente Laseca Gracia	F.	"	190	Pantaleón Lalanza Liñán	L.
"	316	José Brualla Chirivas	L.	"	191	Carmelo Ferrer Ezquerra	T.
"	319	José Grima Larpa	F.	"	195	Sandalio Bosque Larcoste	L.
"	331	Ramón Vargas Ainoza	T.	"	199	Julio Tapia Martín	L.
"	339	Julio Gargallo Naya	L.	"	208	Luis Lahoz Burillo	L.
"	343	Manuel Ruiz Barquín	F.	"	211	Valero Castillo Navarro	T.
"	345	Pedro Antón Piñol	T.	"	212	José María Arévalo Villalba	T.
"	359	Santiago Sánchez Román	L.	"	213	Vicente Guerrero Barriendos	L.
"	364	Pascual Puértolas Abad	Preso	"	221	José Lanuas Salas	L.
"	370	Toribio González Moreno	L.	"	226	Luis Redondo Puebla	L.
1909	9	Pío Galino Rubio	F.	"	229	Julián Calavia González	T.
"	12	Joaquín Trigo Moros	T.	"	230	Germán Atance Martín	L.
"	14	Pedro Moreno Domingo	Preso	"	232	José Almarza Pipaón	L.
"	27	Julián Ferrer Loshuertos	F.	"	235	Francisco Lozano Serrano	T.
"	28	Fernando Unzué Ranera	F.	"	236	Gregorio Nuel Blasco	L.
"	31	Clemente Benós Piedrafitá	T.	"	240	Vicente Ara Lera	F.
"	34	Angel Lacort Gracia	F.	"	253	Francisco Capapé Puyol	L.
				"	262	Ricardo Arias Mateo	

Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción....	Año del alistamiento.....	Número del sorteo.....	PUEBLOS Y NOMBRES	Exención ó excepción.....
1909	265	Constancio Benedí Alonso	L.	1908	107	José Gonzalvo Gracia	L.
"	262	Enrique Juan Fañanás	T.	"	110	Lorenzo Gracia Muñoz	T. L.
"	269	Alfonso Sierra Aragüés	L.	"	132	Heliodoro Izquierdo Alvarez	L.
"	275	Hermenegildo Gómez de Fabián	Preso	"	134	Cecilio Blasco Armas	L.
"	280	Martín Mallén Vicén	F.	"	135	Baldomero Vélez Castellón	L.
"	290	José Barrera Prados	L.	"	143	Vicente Escolá Sabaté	F.
"	315	Eugenio Garza Sanz	T.	"	145	Mario Sastresa Gómez	L.
"	323	Eduardo Huguet	T. F.	"	149	José Lázaro Balaguer	F.
"	324	Bernardino Estella Pló	F.	"	168	Ernesto Herrero Bordonaba	T.
"	326	Joaquín Linés Ezquerra	T.	"	173	Pedro Esteruelas Ibáñez	L.
"	351	Joaquín Herrero Insa	F.	"	179	Antonio Ayala Barraca	L.
"	354	Mariano Lorén Jimeno	L.	"	182	Agustín Zaragoza Sancho	T.
"	364	Gregorio Campil os Gabaldón	F.	"	183	Dionisio Montori Lafuente	T.
"	365	Eduardo Aramendía Arnedo	F.	1909	5	Manuel Sanz Nager	F.
"	385	Manuel Salillas Quítez	L.	"	9	Luis Launa Arnal	Preso.
"	423	Antonio Arcalá Brunell	T.	"	10	Félix Sen Aured	F.
"	430	Juan Grañén Caro	T.	"	11	Rudesindo Gonzalvo Lecina	L.
		Zaragoza-San Miguel		"	12	Celestino Monforte Alonso	T.
1908	3	Félix Pinilla Domingo	T.	"	13	Benito Casaña Iriarte	F.
"	7	Miguel Melero Perul	L.	"	15	Manuel Arbuniés Juste	F.
"	8	Dionisio Serrano Ferreruela	F.	"	20	Manuel Valls Sara	T.
"	9	Vicente Pascual Viñas	L.	"	22	Dominguito Galindo Biesa	T.
"	13	Agustín Monerde Monreal	L.	"	25	Antolín Hernández Asensio	L.
"	15	Manuel Serrano Martínez	T.	"	29	José Pontones Arregui	L.
"	17	Antonio Almorín Serrano	T.	"	37	Isidro Fandos Abella	Preso.
"	20	Alejandro Navarro Soler	T.	"	44	Dionisio Clemente Gil	L.
"	22	Florencio Ruiz Pérez	F.	"	49	Juan Andrés Lorente	L.
"	24	Manuel Figuerola Valej	L.	"	51	José Asensio Fuertes	T.
"	25	Ildefonso Lázaro Burillo	F.	"	58	Juan Ginés Paracuellos	F. L.
"	34	Manuel Lavilla Yuste	T.	"	59	Bautista Vergara Buendía	L.
"	36	Manuel Fernández Bernal	L.	"	61	Mariano Nerín García	T.
"	41	Carlos Zalaya Expósito	T.	"	66	Fernando Pintado	L.
"	42	Domingo Gómez Ondé	L.	"	67	Saturnino Rebollo Magallón	F.
"	45	Toribio San Joaquín Pérez	F.	"	69	Cesáreo Arnas Malandía	T.
"	47	Juan Antonio Franco Martín	L.	"	70	Enrique Alabán Aguilar	T. F.
"	52	Ricardo Lacambra Serrate	F.	"	71	Pedro Gaspar Grasa	T.
"	56	Jacinto Ibáñez Cinca	L.	"	76	Jesús Castellón Hajar	F.
"	59	Sixto Sánchez Carabantes	L.	"	80	Joaquín López Martínez	F.
"	60	José Vilahermosa Millán	F.	"	84	José Clavero Mayayo	L.
"	61	Antonio Burillo Sanz	L.	"	89	Gregorio Lafuente Duce	L.
"	64	Félix Sardou Carceller	F.	"	92	José Hortal Salvat	T.
"	65	Agustín Julián Teresa	L.	"	94	Ramón Alcañiz Villacampa	T.
"	68	Ramón Lambarri García	L.	"	100	Jesús Fraguas Sanz	T.
"	73	Jerónimo Fatás Casabona	L.	"	107	Angel Martínez Soriano	L.
"	75	José Gea Landó	L.	"	112	Cándido Montón Torcal	F. P.º
"	81	Enrique Julián López	F.	"	113	Julián Faci Abad	F.
"	85	Julián Vela Joven	F.	"	118	Luis Bailo Borraz	T.
"	87	Victoriano Navarro Gracia	L.	"	120	Luis Gracia Lapuente	L.
"	89	Cecilio Casión Lucea	F.	"	125	Carmelo Trallero Serrano	L.
"	90	Mariano García González	L.	"	130	José Marco Cervera	F.
"	94	Juan Grabot Caballé	L.	"	136	Javier Ruiz Galianas	F.
"	95	Pedro Faguas Irache	L.	"	137	Eugenio Simón Tello	F.
"	96	Santos Loscertales Bona	L.	"	152	Bienvenido Gazulla Turón	T.
"	101	Antonio Amat Casado	L.	"	153	Juan Orta Villar	T.
"	103	Vicente Peralta Ciprés	L.	"	158	Antonio Nevot Catalán	F.
				"	166	Anastasio Vera Zapater	T.
				"	183	Ramón Entío Miguel	L.

MEMBERS OF THE SOCIETY

- 1. Mr. J. H. ...
- 2. Mr. J. H. ...
- 3. Mr. J. H. ...
- 4. Mr. J. H. ...
- 5. Mr. J. H. ...
- 6. Mr. J. H. ...
- 7. Mr. J. H. ...
- 8. Mr. J. H. ...
- 9. Mr. J. H. ...
- 10. Mr. J. H. ...
- 11. Mr. J. H. ...
- 12. Mr. J. H. ...
- 13. Mr. J. H. ...
- 14. Mr. J. H. ...
- 15. Mr. J. H. ...
- 16. Mr. J. H. ...
- 17. Mr. J. H. ...
- 18. Mr. J. H. ...
- 19. Mr. J. H. ...
- 20. Mr. J. H. ...
- 21. Mr. J. H. ...
- 22. Mr. J. H. ...
- 23. Mr. J. H. ...
- 24. Mr. J. H. ...
- 25. Mr. J. H. ...
- 26. Mr. J. H. ...
- 27. Mr. J. H. ...
- 28. Mr. J. H. ...
- 29. Mr. J. H. ...
- 30. Mr. J. H. ...
- 31. Mr. J. H. ...
- 32. Mr. J. H. ...
- 33. Mr. J. H. ...
- 34. Mr. J. H. ...
- 35. Mr. J. H. ...
- 36. Mr. J. H. ...
- 37. Mr. J. H. ...
- 38. Mr. J. H. ...
- 39. Mr. J. H. ...
- 40. Mr. J. H. ...
- 41. Mr. J. H. ...
- 42. Mr. J. H. ...
- 43. Mr. J. H. ...
- 44. Mr. J. H. ...
- 45. Mr. J. H. ...
- 46. Mr. J. H. ...
- 47. Mr. J. H. ...
- 48. Mr. J. H. ...
- 49. Mr. J. H. ...
- 50. Mr. J. H. ...

MEMBERS OF THE SOCIETY

- 51. Mr. J. H. ...
- 52. Mr. J. H. ...
- 53. Mr. J. H. ...
- 54. Mr. J. H. ...
- 55. Mr. J. H. ...
- 56. Mr. J. H. ...
- 57. Mr. J. H. ...
- 58. Mr. J. H. ...
- 59. Mr. J. H. ...
- 60. Mr. J. H. ...
- 61. Mr. J. H. ...
- 62. Mr. J. H. ...
- 63. Mr. J. H. ...
- 64. Mr. J. H. ...
- 65. Mr. J. H. ...
- 66. Mr. J. H. ...
- 67. Mr. J. H. ...
- 68. Mr. J. H. ...
- 69. Mr. J. H. ...
- 70. Mr. J. H. ...
- 71. Mr. J. H. ...
- 72. Mr. J. H. ...
- 73. Mr. J. H. ...
- 74. Mr. J. H. ...
- 75. Mr. J. H. ...
- 76. Mr. J. H. ...
- 77. Mr. J. H. ...
- 78. Mr. J. H. ...
- 79. Mr. J. H. ...
- 80. Mr. J. H. ...
- 81. Mr. J. H. ...
- 82. Mr. J. H. ...
- 83. Mr. J. H. ...
- 84. Mr. J. H. ...
- 85. Mr. J. H. ...
- 86. Mr. J. H. ...
- 87. Mr. J. H. ...
- 88. Mr. J. H. ...
- 89. Mr. J. H. ...
- 90. Mr. J. H. ...
- 91. Mr. J. H. ...
- 92. Mr. J. H. ...
- 93. Mr. J. H. ...
- 94. Mr. J. H. ...
- 95. Mr. J. H. ...
- 96. Mr. J. H. ...
- 97. Mr. J. H. ...
- 98. Mr. J. H. ...
- 99. Mr. J. H. ...
- 100. Mr. J. H. ...

en el artículo 161 de la vigente ley Orgánica. Asimismo queda de manifiesto durante el propio plazo el expediente de exceso de gastos del presupuesto de 1909.

Calatayud 24 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Juan Ballesteros.

Campillo de Aragón.

Por término de ocho días, en la secretaría municipal, queda expuesto al público el reparto de consumos confeccionado para el año actual.

Campillo de Aragón 18 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Aniceto Colás.

Castiliscar.

La recaudación voluntaria de las contribuciones é impuestos del Estado, correspondientes al primer trimestre del actual año, tendrá lugar en la Casa Consistorial los días 26 y 27 del corriente mes, durante las horas hábiles.

Castiliscar 25 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Joaquín Sánchez.

Cunchillos.

Para efectos de reclamación y por término de ocho días, hállase expuesto en la secretaría de este Ayuntamiento el reparto del impuesto de consumos, cereales y sal del corriente año.

Cunchillos 22 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Miguel Aznar.

El Burgo de Ebro.

La plaza de Recaudador de fondos municipales de este pueblo se halla vacante y ha de proveerse con arreglo al pliego de condiciones que obra en la secretaría del Ayuntamiento.

Las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía y hasta el día 3 del próximo mes de Marzo, pues transcurrido éste se proveerá.

Debiendo advertir se inserta este anuncio solo por cumplir los requisitos de la ley.

El Burgo de Ebro 22 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Pablo Urzola.

El Buste.

La recaudación de contribuciones é impuestos de esta localidad, correspondiente el primer trimestre del año actual, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales los días 27 y 28 del presente mes, de ocho á doce y de tres á cinco.

El Buste 24 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Juan Sebastián.

Fuendejalón.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al año 1909, quedan expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días.

Fuendejalón 24 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Santiago Ranero.

Grisén.

En cumplimiento á lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 13 del actual, se anuncia al público por medio del presente que el día 10 del entrante mes de Marzo y hora de las catorce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo la enajenación en pública subasta, ante la Junta nombrada al efecto, de las brozas y ramajes existentes en el terreno comunal nombrado «Los Sotos», con sujeción al pliego de condiciones que obra en el expediente respectivo, y se

halla de manifiesto en la secretaría de dicha Corporación, tasados en 400 pesetas.

Lo que hago público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Grisén 22 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Antonio Lorés.

Inogés.

Durante el mes actual y seis horas diarias se hallará abierta en la Casa Consistorial la recaudación de contribuciones sobre inmuebles, correspondientes al primer trimestre, en período voluntario, del año de la fecha.

Inogés 23 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Tomás López.

Jarque.

No habiendo concurrido número suficiente de interesados para tomar acuerdo en la reunión convocada para el día 15 de Agosto de 1908, por el presente se cita en segunda convocatoria á Junta general, á todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas, incluso los industriales que de algún modo las utilicen en este término, para que el día 25 de Marzo próximo y hora de las diez, se presenten en la Sala Consistorial, con el fin de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos para constituirse en Comunidad, en la forma que dispone la Instrucción de 25 de Junio de 1884, previniéndoles que sea cual fuere el número que concurra se tomará acuerdo.

Jarque 23 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Agustín Sánchez.

La Zaida.

Para que puedan ser examinados libremente y producir las reclamaciones que estimen pertinentes, se hallan de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, los documentos siguientes:

Cuentas municipales de 1909.

Expediente del exceso de gastos de ídem.

La Zaida 20 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Inocencio Monforte.—El Secretario, Julio Galán.

Longás.

La recaudación voluntaria de contribuciones, perteneciente al primer trimestre del corriente año, tendrá lugar en este pueblo en los días 24 y 25 del actual, durante seis horas en cada uno de los mismos.

Longás 17 de Febrero de 1910.—El Alcalde ejerciente, Manuel Solana.

Longares.

Declarado nulo por la Comisión provincial, con fecha 17 del actual, el nombramiento de Secretario de esta Corporación, hecho á favor de D. Guillermo Arilla, se anuncia nuevamente la vacante de dicha plaza, con la dotación anual de 999 pesetas, por término de diez días, transcurridos los cuales se proveerá; advirtiéndose que el que la desempeña interinamente, lo está á satisfacción del Ayuntamiento.

Longares 21 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Carlos Sancho.—D. S. O., el Secretario interino, Guillermo Arilla.

Luesma.

Publicadas en la Sala Capitular las cuentas municipales correspondientes al presupuesto del ejercicio de 1909, se hallan de manifiesto, en

la secretaría de la Corporación, por término de quince días, á los efectos del Real decreto de 3 de Mayo de 1892.

Luesma 31 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Esteban Iberní.

Moneva.

Durante los días 26 y 28 del corriente mes y horas de ocho á catorce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la recaudación del primer trimestre de las contribuciones territorial, urbana é industrial.

Moneva 22 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Ponciano Carod.

Paniza.

La recaudación del primer trimestre del año actual de la contribución rústica y pecuaria, edificios y solares é industrial, tendrá lugar en la secretaría del Ayuntamiento en los días 26, 27 y 28 de los corrientes, de ocho á doce de los mismos.

Paniza 23 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Bienvenido Baselga.

Velilla de Ebro.

Confecionada la matrícula de esta villa para el año actual, se halla expuesta al público, por término de diez días, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Velilla de Ebro 24 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Manuel Puyoles.

Villanueva de Gállego.

Por espacio de ocho días queda expuesto la público, en la secretaría municipal, el reparto de consumos confeccionado para el año actual.

Villanueva de Gállego 21 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Macario Salafranca.

La recaudación de contribución é impuestos del primer trimestre de este año tendrá lugar en casa del Recaudador nombrado D. Francisco Bonet Franco, sita en la calle Mayor, núm. 62, los días 24, 25, 26 y 27 del actual y hora de nueve á doce y de las catorce á las diecisiete.

Villanueva de Gállego 21 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Macario Salafranca.

Villarroya de la Sierra.

Desconociéndose el domicilio del mozo Esteban Señor Rodrigo, número 7 del sorteo del actual reemplazo, así como el de sus padres y familia, se les cita por este edicto supletorio al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar ante este Ayuntamiento el día 6 de Marzo próximo, á la hora de las ocho, advirtiéndole que si no comparece ó justifica en forma su falta de presentación, le seguirán las consecuencias prevenidas por la Ley.

Villarroya de la Sierra 18 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Santiago Pérez.

Zuera.

No habiendo comparecido el mozo Antonio Sanz Arruga á los actos de rectificación del alistamiento y sorteo del reemplazo actual, á pesar de haber sido citado por edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por el presente se le cita, llama y emplaza nuevamente, para que el domingo 6 de Marzo próximo

comparezca, á las diez de la mañana, ante esta Alcaldía al acto de clasificación y declaración de soldados, pues en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Zuera 19 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Cristino Sancho.—D. S. O., Delfín Azara, Secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CASTRO GALINDO, Mariano; hijo de Francisco y María, natural de Zaragoza, de veintidós años, albañil y de 1'545 m., domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Caja de Recluta de Zaragoza, número 75, Capitán D. Octavio López del Castillo y Crespo.

GÓMEZ PRIETO, Manuel; natural de Orense, soltero, comerciante, de veintidós años y dos meses, de estatura 1'605 m., domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento infantería Galicia, número 19, Comandante D. Quirico Aguado, en Zaragoza.

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JIMÉNEZ BORJA, Felipe Antonio; natural de Sos (Zaragoza); comparecerá el día 5 de Marzo, á las diez, ante el Juez de instrucción de Sos, para prestar declaración en causa sobre estafa.

PARTE NO OFICIAL

Materiales de construcción.

Se venden los procedentes del derribo de las casas de la calle de San Andrés. Para tratar en el solar de la casa de la Infanta.

IMPRESA DEL HOSPICIO